

LEY N.º 3143

Presupuesto escolar para 1909

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Fíjase en la cantidad de pesos 7.558.098.50 moneda nacional, el presupuesto ordinario de sueldos y demás

gastos de la Administración de Escuelas para el año 1909, el cual se divide así:

Administración central y gastos generales	\$	$\frac{m}{n}$	723.805.60
Para servicios de títulos, ley de edificación escolar de febrero 6 de 1906, (1) y sostenimiento de escuelas complementarias	„	„	175.000.—
Administraciones locales	„	„	6.659.292.90
			<hr/>
Total	\$	$\frac{m}{n}$	7.558.098.50
			<hr/>

ART. 2.º— Los sueldos y gastos de la Administración general de Escuelas se pagarán con las rentas que en seguida se mencionan:

2 % de contribución territorial	\$	$\frac{m}{n}$	4.225.000.—
15 % de contribución directa y patentes a cuenta de la subvención municipal	„	„	1.600.000.—
5 % de las entradas municipales a descargo de las deudas atrasadas o en curso	„	„	200.000.—
Matrículas de escuelas comunes	„	„	100.000.—
Matrículas de escuelas complementarias	„	„	35.000.—
Subvención nacional	„	„	155.000.—
Renta disponible del fondo permanente	„	„	30.000.—
Arriendos	„	„	15.000.—
Recursos de años anteriores	„	„	400.000.—
Producido del impuesto a las sucesiones en 1907, 1908 y 1909	„	„	280.000.—
Sobrantes del año 1908	„	„	705.000.—
			<hr/>
Total	\$	$\frac{m}{n}$	7.745.000.—
			<hr/>

ART. 3.º— Quedan uniformemente fijados los sueldos del personal de las escuelas comunes, complementarias, de cárceles y de adultos y secretarios de los consejos escolares, sin distinción de sexo, de la manera siguiente:

ESCUELAS COMUNES

Director con título de maestro normal o elemental o más alto, que tenga más de 500 alumnos, casa y	\$ 350.—
Director con título de maestro normal, infantil o más alto, de escuelas que tengan más de 300 alumnos, casa y	„ 216.—
Director con título de maestro normal o infantil o más alto, de escuelas que tengan menos de 200 niños, sin clase, o con una o más de ellas, casa y	„ 194.40
Director con título de maestro infantil o subpreceptor elemental de escuela que tenga cualquier número de niños, sin clase o con una o más de ellas, casa y..	„ 194.—
Director sin título o título insuficiente, con o sin clase, casa y	„ 122.40
Maestro de cuarto año solo, con uno o más de los inferiores con título de maestro infantil o más alto..	„ 194.40
Maestro de cuarto año solo o con uno o más de los inferiores, sin título suficiente	„ 129.60
Maestro de primero y segundo año o de cualquiera de ellos con título de subpreceptor infantil	„ 100.80
Maestro de primer año con título de ayudante infantil	„ 72.—
Maestro sin título para tercer año, solo o con uno o más de ellos	„ 93.60
Maestro sin título para el segundo año o para el primero y segundo juntos	„ 64.80
Maestro sin título para el primer año	„ 57.60
Profesor de dibujo en La Plata	„ 144.—
Profesor de dibujo en otros distritos	„ 115.20
Profesora de labores	„ 115.20
Secretarios de escuelas con título, en La Plata	„ 180.—

ESCUELAS COMPLEMENTARIAS

Director de escuelas complementarias, con o sin clase, con título de maestro normal o elemental, o más alto, con casa y	„ 240.—
Maestro para sexto año, con título de maestro normal o elemental, o más alto	„ 198.—

Maestro para quinto año, con título de maestro normal o elemental o más alto	\$ 174.—
Maestro de sexto año, sin título suficiente	„ 126.—
Maestro de quinto año, sin título suficiente	„ 114.—
Profesor de música y canto, o dibujo, en La Plata..	„ 120.—
Profesor de música y canto, o dibujo, en otros distritos	„ 96.—
Profesora de labores	„ 96.—

ESCUELA DE CÁRCEL Y DE ADULTOS

Director de escuela de cárcel y maestro de año con título, casa y	„ 144.—
Director de escuela de cárcel y maestro de año, sin título, casa y	„ 129.—
Maestro de primer año, o de primero y segundo de escuela de cárcel, con título	„ 86.40
Maestro de primer año, o de primero y segundo de escuela de cárcel, sin título	„ 64.80
Director y maestro de clase, para las escuelas de adultos, con título, casa y	„ 100.80
Director y maestro de clase, para las escuelas de adultos, sin título, casa y	„ 64.80
Maestro de primer año, o de primero y segundo de escuelas de adultos, con título	„ 64.80
Maestro de primer año, o de primero y segundo de escuela de adultos, sin título	„ 57.60

SECRETARIOS DE CONSEJOS ESCOLARES

Secretario de consejo de primera categoría para La Plata	„ 432.—
Secretario de consejo de segunda categoría en los distritos de veinticinco o más escuelas	„ 288.—
Secretario de tercera categoría en los distritos de quince o más escuelas	„ 259.20
Secretario de cuarta categoría en los distritos de diez a catorce escuelas	„ 172.80
Secretario de quinta categoría en los distritos de una a nueve escuelas	„ 115.20

ART. 4.º — Queda fijado el derecho de matrícula en un peso moneda nacional, cuyo producto deberán los consejos escolares remitir a la Dirección General de Escuelas, inmediatamente de recaudado, salvo el caso en que el Director los autorice para invertir estas cantidades en gastos presupuestados a condición de dar cuenta, y fijase en veinte pesos moneda nacional la matrícula para las escuelas complementarias.

ART. 5.º — Con el fin indicado en el artículo 78 de la ley de educación común (1), se depositará diariamente en el Banco de la Provincia, a la orden del Director General de Escuelas, el dos por mil de contribución territorial que se recaude por cuenta de los consejos escolares, sobre el valor de la propiedad territorial.

El jefe de la oficina de rentas, o la persona que desempeñe sus funciones, será responsable por el no cumplimiento de este artículo y sujeto a ser ejecutado judicialmente, de acuerdo con la ley de 22 de septiembre de 1878 (2).

ART. 6.º — El Director General de Rentas depositará diariamente en el Banco de la Provincia a la orden de la Dirección de Escuelas, por cuenta de la subvención municipal, después de descontar la suma destinada a pagar sueldos y gastos de registro civil, el quince por ciento de contribución territorial y patentes, que corresponde a las municipalidades, de acuerdo con lo que establece el artículo anterior.

Los intendentes municipales, o comisionados en su caso, entregarán mensualmente a la Dirección General, por giro bancario o por intermedio de los consejos o comisionados respectivos, el cinco por ciento de todas las entradas e ingresos que las municipalidades tengan, desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre, a cuenta del quince por ciento de la subvención que éstas deben a la educación común.

Si no cumplieran esta obligación puntualmente, podrán ser ejecutados en sus bienes particulares por la Dirección General o por los consejos escolares perjudicados, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a las municipalidades.

Los intendentes darán noticia a la Dirección General de Escuelas sin pérdida de tiempo, de toda entrega que hagan, así como la darán los consejos o comisionados escolares de toda cantidad que reciban.

En cuanto haya terminado el ejercicio del año se hará una liquidación de todas las entregas, así como la de las entradas o ingresos que cada municipalidad haya hecho o tenido, y se cancelarán sin demora los saldos que resulten en favor de la municipalidad o de las escuelas.

ART. 7.º — Las rentas sobrantes disponibles que tengan unos distritos, se aplicarán, en cuanto alcancen, a cubrir los déficits que tengan otros en el decurso del año.

ART. 8.º — La Dirección General pagará los sueldos y demás gastos de la administración general de escuelas, con las rentas que esta ley le asigna.

ART. 9.º — Autorízase a la Dirección General de Escuelas para que, en los distritos donde las partidas de sueldos de maestros o de alquiler de casa o de muebles, útiles o impresos se agotaran los refuerce con los que hubiere sobrantes en cualquier partida del presupuesto del mismo distrito, así como también para reforzar dentro de la misma partida, la cuota de esos meses con el sobrante de meses anteriores, todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de Montepío Civil (1).

ART. 10. — Autorízase a la Dirección General de Escuelas, para que disponga hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000 $\frac{m}{n}$), de rentas escolares, con destino a pagar los gastos de mensura de terrenos o de escrituración, o de gestiones judiciales que los consejos de distrito hayan hecho, durante el ejercicio, con la autorización previa del Director General que la dará solamente cuando lo juzgue indispensable, y mediante los informes y requisitos que en cada caso estime convenientes.

ART. 11. — Autorízase a la Dirección General de Escuelas para distribuir entre los distritos escolares, hasta la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 165.000 $\frac{m}{n}$) en las partidas siguientes:

Adquisición de libros, impresos, muebles y útiles	\$ 150.000.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito	„ 5.000.—
Adquisición y compostura del mueblaje y del material de escuelas	„ 10.000.—

ART. 12. — Cuando un maestro tenga título suficiente para desempeñar un puesto en efectividad, pero no haya fondos en la partida respectiva para abonar íntegramente su sueldo, será considerado efectivo, pero se le asignará el sueldo que pueda pagársele, sin exceder el monto de esa partida.

ART. 13. — Autorízase a la Dirección General de Escuelas para crear nuevas escuelas comunes, de adultos y de cárceles, urbanas y rurales, aumentar maestros o mejorar las actuales en los distritos donde sea necesario, a contar desde el 1° de marzo de 1909, invirtiendo de rentas escolares hasta la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000 $\frac{m}{n}$).

ART. 14. — De toda suma que por concepto de sueldos se remita a los consejos escolares, el Director General de Escuelas hará, bajo su responsabilidad personal, practicar el descuento que fija la ley de montepío, el que deberá ser depositado en el Banco de la Provincia, en la cuenta correspondiente al Montepío Civil.

ART. 15. — Destínase la suma de doce mil pesos moneda nacional (\$ 12.000 $\frac{m}{n}$) para maestros especiales, que el Director General los distribuirá en los distritos que juzgue conveniente.

ART. 16. — Autorízase al Consejo General de Educación para invertir en edificación escolar, hasta llenar las necesidades de cada distrito, los fondos que el mismo entregue en dinero efectivo por cuenta de la deuda municipal atrasada, después de transferidos los títulos de la deuda consolidada, y siempre que esta inversión no produzca déficit en el presupuesto general.

ART. 17. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos ocho.

FAUSTINO M. LEZICA.
Manuel L. del Carril.

GUILLERMO A. MARTÍNEZ.
Carlos Brizuela.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insertese en el Registro Oficial.

IGNACIO D. IRIGOYEN,
ALFREDO M. GÁNDARA.

ARTÍCULO 1.º

ADMINISTRACION GENERAL DE ESCUELAS

ITEM 1.º

Dirección de Escuelas

	Al mes	Al año
Un director general	1.200.—	
Ocho consejeros de educación, a pesos 700 c/u.	5.600.—	
	<u>6.800.—</u>	81.600.—

ITEM 2.º

Secretaría

Un secretario de la Dirección General	750.—	
Un secretario del Consejo General	660.—	
Un subsecretario de la Dirección	594.—	
Un oficial mayor	450.—	
Un jefe de la mesa de entradas	396.—	
Cuatro jefes de sección, a pesos 330 cada uno.	1.320.—	
Tres auxiliares, a pesos 198 cada uno	594.—	
Un auxiliar de comisión del Consejo General..	198.—	
Cinco escribientes, a pesos 132 cada uno	660.—	
Artículos de escritorio para las oficinas	200.—	
	<u>5.822.—</u>	69.864.—

ITEM 3.º

Inspección

Un jefe inspector general	660.—
Dieciocho inspectores, a pesos 528 cada uno	9.504.—

	Al mes	Al año
Una inspectora de música y canto	528.—	
Dos subinspectores, a pesos 400 cada uno	800.—	
Un oficial primero	396.—	
Un auxiliar	330.—	
Un oficial	158.40	
Dos escribientes, a pesos 132 cada uno	264.—	
	<hr/>	
	12.640.40	151.684.80

ITEM 4.º

Estadística

Un jefe	660.—	
Un subjefe	540.—	
Un oficial primero	396.—	
Cuatro jefes de sección, a pesos 330 cada uno.	1.320.—	
Tres auxiliares, a pesos 237.60 cada uno	712.80	
Cinco escribientes, a pesos 132 cada uno	660.—	
	<hr/>	
	4.288.80	51.465.60

ITEM 5.º

Contaduría

Un contador	594.—	
Un subcontador, encargado de la teneduría de libros	540.—	
Dos jefes de sección, a pesos 330 cada uno	660.—	
Tres auxiliares, a pesos 237.60 cada uno	712.80	
Cuatro escribientes, a pesos 132 cada uno	528.—	
	<hr/>	
	3.034.80	36.417.60

ITEM 6.º

Cuerpo médico

Un médico director	594.—
Un médico subdirector	462.—
Un médico oculista	396.—
Tres médicos inspectores, a pesos 396 cada uno	1.188.—

	Al mes	Al año
Una médica inspectora	396.—	
Un secretario técnico	280.—	
Un auxiliar	264.—	
	<hr/>	
	3.580.—	42.960.—
	<hr/>	

ITEM 7.º

Biblioteca

Un director	396.—	
Un subdirector	264.—	
Un auxiliar	198.—	
Un escribiente y encargado del servicio nocturno	160.—	
	<hr/>	
	1.018.—	12.216.—
	<hr/>	

ITEM 8.º

Tesorería

Un tesorero	462.—	
Un subtesorero pagador	430.—	
Un auxiliar	264.—	
Para fallas	50.—	
	<hr/>	
	1.206.—	14.472.—
	<hr/>	

ITEM 9.º

Asuntos legales

Un jefe abogado	660.—	
Un segundo jefe abogado	594.—	
Un representante letrado del Consejo General en la capital federal	660.—	
Un procurador	594.—	
Un procurador en la capital federal	300.—	
Un inspector letrado de los departamentos judiciales	400.—	
Un subprocurador	300.—	
Un escribiente	158.40	
	<hr/>	
	3.666.40	43.996.80

ITEM 10

Propiedades

	Al mes	Al año
Un jefe	594.—	
Un segundo jefe	330.—	
Un auxiliar	250.—	
	<u>1.174.—</u>	<u>14.088.—</u>

ITEM 11

Depósito

Un jefe	528.—	
Un subjefe, encargado de la remisión de útiles.	462.—	
Un auxiliar	198.—	
Un capataz de peones	79.20	
	<u>1.267.20</u>	<u>15.208.40</u>

ITEM 12

Archivo

Un archivero	330.—	
Un escribiente	158.40	
	<u>488.40</u>	<u>5.860.80</u>

ITEM 13

Servicio

Un mayordomo	198.—	
Diez ordenanzas, a pesos 99 cada uno	990.—	
Un jardinero	79.20	
Dos peones, a pesos 52.80 cada uno	105.60	
	<u>1.372.80</u>	<u>16.473.60</u>

ITEM 14

Viático para la inspección y visitas de escuelas		40.000.—
--	--	----------

ITEM 15

	Al mes	Al año
--	--------	--------

Gastos de exámenes y pasajes de aspirantes a maestros		10.000.—
---	--	----------

ITEM 16

Memoria, impresiones y publicaciones		5.000.—
--	--	---------

ITEM 17

Para libros en blanco de las oficinas		2.500.—
---	--	---------

ITEM 18

Para la « Revista de Enseñanza »		7.000.—
--	--	---------

ITEM 19

Para gastos eventuales de la Dirección General		20.000.—
--	--	----------

ITEM 20

Para gastos de embalaje, libros y útiles que se remitan a los consejos escolares y su conducción desde la Dirección General		15.000.—
---	--	----------

ITEM 21

Gastos menores de las oficinas de la Dirección General y del Consejo		5.000.—
--	--	---------

ITEM 22

Para saldo de la deuda contraída por adquisiciones del Digesto Escolar		7.000.—
Para la adquisición de leyes provinciales		1.000.—

ITEM 23

Para la comisión de fomento de bibliotecas populares		30.000.—
--	--	----------

Al mes

Al año

Museo pedagógico, instituto del profesorado y demás anexos	25.000.—
<i>Total del artículo 1.º</i>	723.805.60

ARTÍCULO 2.º

ITEM 1.º

Para el servicio de los títulos de la ley de 6 de febrero de 1906 (1)	140.000.—
---	-----------

ITEM 2.º

Para el sostenimiento de las escuelas complementarias	35.000.—
---	----------

<i>Total del artículo 2.º</i>	175.000.—
-------------------------------------	-----------

CONSEJOS ESCOLARES

ARTÍCULO 3.º

CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	120.800.—
Subvención municipal	34.500.—
Matrículas	9.680.—
Arriendos	150.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores y subvención nacional	559.525.16
	724.655.16

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un presidente del Consejo	600.—	
Un secretario del Consejo	432.—	
Un oficial primero del Consejo, habilitado	300.—	
Un oficial segundo del Consejo	264.—	
Tres auxiliares, a pesos 172.80 cada uno	518.40	
Seis escribientes del Consejo, a pesos 144 c/u..	864.—	
Dos ordenanzas, a pesos 72 cada uno	144.—	
Dos peones, a pesos 50 cada uno	100.—	
Un correo	72.—	
Un jardinero	72.—	
Un portero	57.60	
Un carpintero	96.—	
Un pintor	96.—	
Un albañil	96.—	
	3.712.—	44.544.—

Item 2.º

Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	44.314.33	
Maestros especiales	1.008.—	
Maestros ordinarios para las escuelas de adultos	792.—	
Maestros ordinarios para las escuelas de cárcel.	727.20.—	
Cuatro secretarios de escuelas diplomados, a pesos 180 cada uno	720.—	
Porteros de escuelas	2.160.—	
	49.721.53	596.658.36

Item 3.º

Reparo, conclusión y ampliación de edificios escolares y aceras de propiedad escolar		15.000.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		500.—
Alquiler de casa	4.925.—	
Limpieza y barrido de escuelas	300.—	
Pruebas de fin de año		500.—

	Al mes	Al año
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		500.—
Alumbrado	100.—	
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	700.—	
	<hr/>	
	6.025.—	72.300.—
		<hr/>
		88.800.—
		<hr/>
		730.002.36
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 4.º

ADOLFO ALSINA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		32.714.—
Subvención municipal		13.261.—
Matrículas		333.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		47.019.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20.—	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	885.60	10.627.20
Alquiler de casa	80.—	960.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	360.—
		<hr/>
		14.358.80

ARTÍCULO 5.º

ALMIRANTE BROWN

INCISO 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		24.714.—
Subvención municipal		7.361.—
Matriculas		830.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		27.542.—
		<hr/>
		60.447.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60.	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	3.729.60	44.755.20
Alquiler de casa	815.—	9.780.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		70.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<hr/>
		58.258.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 6.º

AVELLANEDA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	77.214.—
Subvención municipal	139.261.—
Matriculas	4.950.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	16.331.04
	<hr/>
	237.746.04
	<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, segunda categoría	288.—	3.456.—
Dos auxiliares, a pesos 96 cada uno	192.—	2.304.—
Un escribiente	72.—	864.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	14.794.92	177.539.04
Maestros especiales	691.20	8.294.40
Maestros para las escuelas de adultos	216.—	2.592.—
Porteros de escuela	115.20	1.382.40
Alquiler de casa	3.265.—	39.180.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		200.—
Limpieza y barrido de las escuelas	48.—	576.—
Alumbrado	20.—	240.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		236.663.04

ARTÍCULO 7.º

AYACUCHO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		91.214.—
Subvención municipal		23.261.—
Matrículas		880.—
Arriendos		1.000.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		117.069.—

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, segunda categoría	288.—	4.456.—
Dos auxiliares	192.—	2.304.—
Un escribiente	72.—	864.—
Un portero del Consejo	72.—	864.—

	Al mes	Al año
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	6.026.40	72.316.80
Alquiler de casa	690.—	8.280.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		150.—
Limpieza y barrido de escuelas	60.—	720.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	100.—	1.200.—
		<u>91.846.—</u>

ARTÍCULO 8.º

A Z U L

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		72.928.—
Subvención municipal		39.261.—
Matrículas		1.650.—
Arriendos		60.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		8.553.84
		<u>122.452.84</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60.—	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	7.787.52	93.450.24
Maestros para las escuelas de adultos	100.80	1.209.60
Dos porteros de escuela	115.20	1.382.40
Alquiler de casa	1.545.—	18.540.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		200.—
Limpieza y barrido de las escuelas	60.—	720.—
Alumbrado	20.—	240.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	60.—	720.—
		<u>120.263.84</u>

ARTÍCULO 9.º

BAHIA BLANCA

INCISO 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		71.214.—
Subvención municipal		73.261.—
Matrículas		2.850.—
Arriendos		450.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		168.489.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un auxiliar	96.—	1.152.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	6.782.40	81.388.80
Maestros especiales	460.80	5.529.60
Un portero de escuela	57.60	691.20
Alquiler de casa	1.560.—	18.720.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	48.—	576.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	60.—	720.—
		<hr/>
		111.623.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 10

BALCARCE

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	63.514.—
Subvención municipal	17.261.—
Matrículas	850.—

Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>82.339.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un auxiliar	96.—	1.152.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.320.—	51.840.—
Alquiler de casa	570.—	6.840.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		60.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<u>64.461.60</u>

ARTÍCULO 11

BARADERO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		43.214.—
Subvención municipal		14.975.—
Matrículas		950.—
Arriendos		850.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		4.263.20
		<u>64.252.20</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.492.80	53.913.60
Alquiler de casa	280.—	3.360.—

	Al mes	Al año
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<u>62.063.20</u>

ARTÍCULO 12

BARTOLOME MITRE

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		71.514.—
Subvención municipal		23.261.—
Matrículas		530.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>96.019.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.706.40	20.476.80
Alquiler de casa	135.—	1.620.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	18.—	216.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	45.—	540.—
		<u>25.026.40</u>

ARTÍCULO 13

BOLIVAR

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		25.714.—
Subvención municipal		28.261.—

	Al mes	Al año
Matrículas		700.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/> 55.389.— <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.821.60	21.859.20
Alquiler de casa	370.—	4.440.—
Pruebas escolares públicas de fin de año.....		60.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/> 29.140.80 <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 14

BRAGADO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		45.714.—
Subvención municipal		23.975.—
Matrículas		1.320.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		23.166.—
		<hr/> 94.175.— <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	6.595.20	79.142.40
Alquiler de casa	660.—	7.920.—

	Al mes	Al año
Pruebas escolares públicas de fin de año		150.—
Limpieza y barrido de las escuelas	36.—	432.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	45.—	540.—
		<hr/> 91.986.— <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 15

BRANDZEN

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		33.714.—
Subvención municipal		9.561.—
Matrículas		380.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/> 44.369.— <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.628.80	43.545.60
Alquiler de casa	420.—	5.040.—
Pruebas escolares públicas de fin de año....		80.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<hr/> 52.318.40 <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 16

CAMPANA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		21.514.—
Subvención municipal		22.975.—

	Al mes	Al año
Matrículas		1.050.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		14.503.60
		<hr/> 60.042.60 <hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	3.621.60	43.459.20
Maestros para las escuelas de adultos	100.80	1.209.60
Alquiler de casa	781.—	9.372.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Alumbrado	20.—	240.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/> 57.853.60 <hr/> <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 17

CAÑUELAS

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		43.214.—
Subvención municipal		10.661.—
Matrículas		610.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/> 55.199.— <hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.031.20	36.374.40

	Al mes	Al año
Alquiler de casa	490.—	5.880.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		80.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		45.807.20

ARTÍCULO 18

CARLOS CASARES

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		20.714.—
Subvención municipal		3.261.—
Matrículas		220.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		24.909.—

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	2.244.—	26.928.—
Alquiler de casa	530.—	6.360.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de escuelas	50.—	600.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<hr/>
		36.491.60

ARTÍCULO 19

CARLOS TEJEDOR

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		11.214.—
Subvención municipal		5.661.—

Matrículas		150.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>17.739.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	957.60	11.491.20
Alquiler de casa	80.—	960.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		20.—
Limpieza y barrido de escuelas	12.—	144.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>14.417.60</u>

ARTÍCULO 20

CARMEN DE ARECO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		32.714.—
Subvención municipal		10.661.—
Matrículas		410.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>44.499.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.700.—	32.400.—
Alquiler de casa	390.—	4.680.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y bárrido de escuelas	24.—	288.—

Al mes

Al año

Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<u>40.021.60.—</u>

ARTÍCULO 21

CASTELLI

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		22.214.—
Subvención municipal		5.661.—
Matrículas		220.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>28.809.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.332.—	15.984.—
Alquiler de casa	135.—	1.620.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		40.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>20.425.60</u>

ARTÍCULO 22

COLON

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		16.714.—
Subvención municipal		8.075.—

	Al mes	Al año
Matrículas		380.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		1.770.—
		<hr/> 26.939.— <hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.555.20	18.662.40
Alquiler de casa	285.—	3.420.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		30.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/> 24.750.— <hr/> <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 23

CORONEL DORREGO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	32.714.—
Subvención municipal	18.361.—
Matrículas	390.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	714.—
	<hr/> 52.179.— <hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.339.20	16.070.40
Alquiler de casa	260.—	3.120.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—

	Al mes	Al año
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	30.—	360.—
		<hr/>
		21.818.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 24

CORONEL PRINGLES

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		36.214.—
Subvención municipal		17.261.—
Matrículas		550.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		54.739.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.059.20	24.700.40
Alquiler de casa	350.—	4.200.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		31.742.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 25

CORONEL SUAREZ

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		36.014.—
Subvención municipal		18.361.—

	Al mes	Al año
Matrículas		1.150.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>56.239.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.706.40	20.476.80
Alquiler de casa	165.—	1.980.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		70.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>25.308.40</u>

ARTÍCULO 26

CHACABUCO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		72.214.—
Subvención municipal		26.561.—
Matrículas		1.350.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>100.839.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.306.40	63.676.80
Dos porteros de escuela, a pesos 57.60 cada uno.	115.20	1.382.40
Alquiler de casa	1.034.20	12.410.40

	Al mes	Al año
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	36.—	432.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<u>82.403.20</u>

ARTÍCULO 27

CHASCOMUS

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		100.514.—
Subvención municipal		30.461.—
Matrículas		940.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>132.629.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.392.—	52.704.—
Alquiler de casa	395.—	4.740.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	36.—	432.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<u>62.377.60</u>

ARTÍCULO 28

CHIVILCOY

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		85.714.—
Subvención municipal		32.275.—

	Al mes	Al año
Matrículas		3.750.—
Arriendos		2.650.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		69.586.40
		<hr/>
		193.975.40
		<hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, segunda categoría	288.—	3.456.—
Un auxiliar	96.—	1.152.—
Un escribiente	72.—	864.—
Un portero del Consejo	72.—	864.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	13.003.20	156.038.40
Maestros especiales	576.—	6.912.—
Maestros para las escuelas de adultos	187.20	2.246.40
Siete porteros de escuela, a pesos 57.60 cada uno	403.20	4.838.40
Alquiler de casa	1.015.—	12.180.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		300.—
Limpieza y barrido de las escuelas	42.—	504.—
Alumbrado	20.—	240.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	125.—	1.500.—
		<hr/>
		191.786.40
		<hr/>

ARTÍCULO 29

DOLORES

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	26.714.—
Subvención municipal	11.375.—
Matrículas	1.110.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	49.959.60
	<hr/>
	88.158.60

INCISO 2.º

GASTOS

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.436.—	65.232.—
Maestros para las escuelas de adultos	165.60	1.987.20
Maestros para las escuelas de cárcel	230.40	2.764.80
Alquiler de casa	901.—	10.812.—
Pruebas escolares públicas de fin de año....		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	36.—	432.—
Alumbrado	20.—	240.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		85.969.60

ARTÍCULO 30

EXALTACION DE LA CRUZ

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	22.214.—
Subvención municipal	7.361.—
Matrículas	450.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	714.—
	30.739.—

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	2.736.—	32.832.—
Alquiler de casa	410.—	4.920.—
Pruebas escolares públicas de fin de año....		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—

	Al mes	Al año
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		41.324.80
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 31

FLORENCIO VARELA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		8.714.—
Subvención municipal		3.675.—
Matrículas		250.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		20.536.24
		<hr/>
		33.175.24
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.924.32	23.091.84
Maestros para las escuelas especiales	230.40	2.764.80
Alquiler de casa	195.—	2.340.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		80.—
Limpieza y barrido de las escuelas	18.—	216.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		30.986.24
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 32

GENERAL ALVARADO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		12.314.—
Subvención municipal		3.675.—

	Al mes	Al año
Matriculas		160.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		1.531.20
		<hr/> 17.680.20 <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	878.40	10.540.80
Alquiler de casa	230.—	2.760.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		40.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<hr/> 15.491.80 <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 33

GENERAL ALVEAR

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		31.214.—
Subvención municipal		4.361.—
Matriculas		350.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/> 36.639.— <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.382.40	16.588.80
Alquiler de casa	110.—	1.320.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—

	Al mes	Al año
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>20.740.40</u>

ARTÍCULO 34

GENERAL ARENALES

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	13.514.—
Subvención municipal	4.561.—
Matrículas	170.—
Arriendos	80.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	714.—
	<u>19.039.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	835.20	10.022.40
Alquiler de casa	200.—	2.400.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		30.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>15.090.—</u>

ARTÍCULO 35

GENERAL BELGRANO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	24.514.—
Subvención municipal	6.975.—

	Al mes	Al año
Matrículas		610.—
Arriendos		300.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		4.784.80
		<u>37.183.80</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un auxiliar	96.—	1.152.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.433.60	29.203.20
Alquiler de casa	240.—	2.880.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		70.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<u>36.146.80</u>

ARTÍCULO 36

GENERAL LAMADRID

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		45.514.—
Subvención municipal		13.261.—
Matrículas		490.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>59.979.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.684.80	20.217.60
Alquiler de casa	245.—	2.940.—

	Al mes	Al año
Pruebas escolares públicas de fin de año		30.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		25.825.20
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 37

GENERAL LAVALLE

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		31.214.—
Subvención municipal		6.261.—
Matrículas		280.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		38.469.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.382.40	16.588.80
Alquiler de casa	120.—	1.440.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	45.—	540.—
		<hr/>
		20.980.40
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 38

GENERAL PAZ

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		31.214.—
Subvención municipal		6.975.—

	Al mes	Al año
Matrículas		420.--
Arriendos		210.--
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		3.545.20
		<hr/>
		42.364.20
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.815.20	33.782.40
Alquiler de casa	235.—	2.820.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		40.175.20
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 39

GENERAL PINTO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		23.514.—
Subvención municipal		17.261.—
Matrículas		400.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		41.889.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un auxiliar	96.—	1.152.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.814.40	21.772.80
Maestros para las escuelas de adultos	100.80	1.209.60
Un portero de escuela	50.—	600.—
Alquiler de casa	250.—	3.000.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Alumbrado	20.—	240.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		30.762.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 40

GENERAL PUEYRREDON

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	60.714.—
Subvención municipal	24.961.—
Matrículas	1.800.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	714.—
	<hr/>
	88.189.—
	<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.500.—	54.000.—
Alquiler de casa	1.113.33	13.359.96
Pruebas escolares públicas de fin de año		150.—
Limpieza y barrido de las escuelas	36.—	432.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<hr/>
		72.223.56

ARTÍCULO 41

GENERAL RODRIGUEZ

INCISO 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		23.214.—
Subvención municipal		5.661.—
Matrículas		230.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		28.819.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.303.20	15.638.40
Alquiler de casa	240.—	2.880.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		80.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		21.236.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 42

GENERAL SARMIENTO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	23.514.—
Subvención municipal	6.375.—
Matrículas	640.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	10.177.20
	<hr/>
	40.706.20

INCISO 2.º

GASTOS

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.563.20	30.758.40
Alquiler de casa	365.—	4.380.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		38.517.20

ARTÍCULO 43

GENERAL VILLEGAS

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	29.514.—
Subvención municipal	20.561.—
Matrículas	820.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	714.—
	51.609.—

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.527.20	30.326.40
Alquiler de casa	610.—	7.320.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		30.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		41.005.20

ARTÍCULO 44

GUAMINI

INCISO 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		44.714.—
Subvención municipal		28.261.—
Matrículas		430.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—

		74.119.—
		=====

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.101.60	13.219.20
Alquiler de casa	150.—	1.800.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		20.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—

		17.676.80
		=====

ARTÍCULO 45

J U A R E Z

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	102.714.—
Subvención municipal	36.261.—
Matrículas	710.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	714.—

	140.399.—
	=====

INCISO 2.º

GASTOS

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.706.40	20.476.80
Alquiler de casa	235.—	2.820.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		80.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		26.218.40

ARTÍCULO 46

JUNIN

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	31.514.—
Subvención municipal	11.275.—
Matrículas	2.350.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	46.968.40
	92.107.40

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un auxiliar	96.—	1.052.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	6.624.—	79.488.—
Maestros para las escuelas de adultos	158.40	1.900.80
Alquiler de casa	1.135.—	13.620.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Alumbrado	20.—	240.—

Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<u>101.107.40</u>

ARTÍCULO 47

LAPRIDA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		28.714.—
Subvención municipal		12.261.—
Matrículas		300.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>41.989.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	993.60	11.923.20
Alquiler de casa	105.—	1.260.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>15.870.80</u>

ARTÍCULO 48

LAS CONCHAS E ISLAS

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		23.314.—
Subvención municipal		2.465.—

	Al mes	Al año
Matrículas		740.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		9.490.80
		<u>36.009.80</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.024.—	36.288.—
Alquiler de casa	200.—	2.400.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		150.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	70.—	840.—
		<u>42.730.80</u>

ARTÍCULO 49

LAS FLORES

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		30.714.—
Subvención municipal		12.975.—
Matrículas		930.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		35.754.—
		<u>80.373.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.299.20	63.590.40
Alquiler de casa	832.—	9.984.—

Al mes Al año

Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		78.184.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 50

LAS HERAS

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		24.714.—
Subvención municipal		1.421.—
Matrículas		290.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		27.139.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.576.80	18.921.60
Alquiler de casa	250.—	3.000.—
Pruebas escolares públicas de fin de año....		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		24.609.20
		<hr/> <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 51

LAS SIERRAS

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		11.314.—
---------------------------------	--	----------

Subvención municipal		5.661.--
Matrículas		220.--
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.--
		<hr/>
		17.909.--
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	676.80	8.121.60
Alquiler de casa	235.--	2.820.--
Pruebas escolares públicas de fin de año.....		20.--
Limpieza y barrido de escuelas	12.--	144.--
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.--	420.--
		<hr/>
		12.908.--
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 52

LINCOLN

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		65.714.--
Subvención municipal		39.261.--
Matrículas		1.320.--
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.--
		<hr/>
		107.009.--
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.953.60	59.443.20
Alquiler de casa	895.--	10.740.--
Pruebas escolares públicas de fin de año.....		100.--

	Al mes	Al año
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	45.—	540.—
		<hr/>
		74.912.80
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 53

LOBERIA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		64.714.—
Subvención municipal		20.561.—
Matrículas		530.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		86.519.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.384.—	40.608.—
Alquiler de casa	688.—	8.256.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		53.473.60
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 54

LOBOS

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		41.714.—
Subvención municipal		19.075.—

Al mes

Al año

Matrículas		660.---
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		21.405.60
		<hr/>
		82.854.60
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.976.—	71.712.—
Alquiler de casa	345.—	4.140.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	36.—	432.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	40.—	480.—
		<hr/>
		80.665.60
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 55

LOMAS DE ZAMORA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmoiliaria		60.714.—
Subvención municipal		18.275.—
Matrículas		3.880.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		100.576.80
		<hr/>
		183.445.80
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, segunda categoría	288.—	3.456.—
Un auxiliar	96.—	1.152.—
Un portero del Consejo	72.—	864.—
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	12.052.80	144.633.60

	Al mes	Al año
Maestros especiales	115.20	1.382.40
Maestros para las escuelas de adultos	100.80	1.209.60
Un portero de escuela	57.60	691.20
Alquiler de casa	2.170.—	26.040.—
Pruebas escolares públicas de fin de año.....		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Alumbrado	20.—	240.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	100.—	1.200.—
		<u>181.256.80</u>

ARTÍCULO 56

LOS TOLDOS

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	10.714.—
Subvención municipal	3.075.—
Matrículas	220.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	1.738.40
	<u>15.747.40</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	770.40	9.244.80
Alquiler de casa	110.—	1.320.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		80.—
Limpieza y barrido de escuelas	30.—	360.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<u>13.558.40</u>

ARTÍCULO 57

LUJAN

INCISO 1.º

RECURSOS

	Al mes.	Al año
Contribución inmobiliaria		51.714.—
Subvención municipal		16.275.—
Matrículas		1.330.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		33.290.—
		<hr/> 102.609.— <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	6.919.20	83.030.40
Alquiler de casa	1.060.—	12.720.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	40.—	480.—
		<hr/> 100.420.— <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 58

MAGDALENA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		97.714.—
Subvención municipal		33.261.—
Matrículas		1.120.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc;		714.—
		<hr/> 132.809.— <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, segunda categoría	288.—	3.456.—
Un auxiliar	96.—	1.152.—
Un portero del Consejo	72.—	864.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	6.933.60	83.203.20
Maestros para escuelas especiales	259.20	3.110.40
Un portero de escuela	50.—	600.—
Alquiler de casa	1.040.—	12.480.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	30.—	360.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		106.116.80

ARTÍCULO 59

MAIPU

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		32.714.—
Subvención municipal		4.361.—
Matrículas		400.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		38.189.—

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60.	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.785.60	21.427.20
Alquiler de casa	130.—	1.560.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—

	Al mes	Al año
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr style="border-top: 1px solid black;"/>
		25.818.80
		<hr style="border-top: 3px double black;"/>

ARTÍCULO 60

MARCOS PAZ

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		20.214.—
Subvención municipal		6.375.—
Matrículas		300.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		2.285.20
		<hr style="border-top: 1px solid black;"/>
		29.174.20
		<hr style="border-top: 3px double black;"/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.792.80	21.513.60
Alquiler de casa	220.—	2.640.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr style="border-top: 1px solid black;"/>
		26.985.20
		<hr style="border-top: 3px double black;"/>

ARTÍCULO 61

MAR CHIQUITA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		39.714.—
Subvención municipal		7.361.—

	Al mes	Al año
Matriculas550.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>48.339.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.354.40	28.252.80
Alquiler de casa	245.—	2.940.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>34.715.60</u>

ARTÍCULO 62

MATANZA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		33.714.—
Subvención municipal		18.361.—
Matriculas		660.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>53.449.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.252.—	39.024.—
Alquiler de casa	600.—	7.200.—

	Al mes	Al año
Pruebas escolares públicas de fin de año		80.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/> 49.776.80 <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 63

MERCEDES

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		66.214.—
Subvención municipal		19.975.—
Matrículas		2.750.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		67.662.80
		<hr/> 156.601.80 <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, segunda categoría ..	288.—	3.456.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	10.634.40	127.612.80
Maestros para las escuelas de adultos	165.60	1987.20
Maestros para las escuelas de cárcel	208.80	2.505.60
Alquiler de casa	1.305.—	16.380.—
Pruebas escolares públicas de fin de año....		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	60.—	720.—
Alumbrado	20.—	240.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	60.—	720.—
		<hr/> 154.412.80 <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 64

MERLO

INCISO 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		20.214.—
Subvención municipal		4.975.—
Matrículas		440.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		3.815.20
		<hr/>
		29.444.20
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.792.80	21.513.60
Alquiler de casa	240.—	2.880.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		80.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		27.255.20
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 65

MONTE

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		49.214.—
Subvención municipal		9.961.—
Matrículas		350.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		60.239.—

INCISO 2.º

GASTOS

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	2.748.40	32.980.80
Alquiler de casa	460.—	5.520.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		42.133.60

ARTÍCULO 66

MORENO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	16.314.—
Subvención municipal	5.175.—
Matrículas	280.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	1.794.—
	23.563.—

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.375.20	16.502.40
Alquiler de casa	170.—	2.040.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		21.374.—

ARTÍCULO 67

MORON

INCISO 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		29.314.—
Subvención municipal		2.445.—
Matrículas		1.330.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		46.246.—
		<hr/> 79.335.— <hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un auxiliar	96.—	1.152.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.666.40	67.996.80
Maestros para las escuelas de adultos	100.80	1.209.60
Alquiler de casa	980.—	11.760.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Alumbrado	20.—	240.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	40.—	480.—
		<hr/> 87.028.— <hr/> <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 68

NAVARRO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		38.714.—
Subvención municipal		13.975.—
Matrículas		560.—

Al mes

Al año

Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		5.922.40
		<hr/>
		59.171.40
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.700.80	44.409.60
Alquiler de casa	735.—	8.820.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<hr/>
		56.982.40
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 69

NECOCHEA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		53.714.—
Subvención municipal		28.261.—
Matrículas		740.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		83.429.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.477.60	41.731.20
Alquiler de casa	785.—	9.420.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—

	Al mes	Al año
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>54.724.—</u>

ARTÍCULO 70

NUEVE DE JULIO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	46.714.—
Subvención municipal	23.261.—
Matrículas	1.330.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	714.—
	<u>72.219.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.089.60	49.075.20
Alquiler de casa	688.—	8.256.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<u>60.964.—</u>

ARTÍCULO 71

OLAVARRIA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	92.214.—
Subvención municipal	61.461.—

	Al mes	Al año
Matrículas		1.950.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/> 156.339.— <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, segunda categoría	288.—	3.456.—
Un auxiliar	72.—	864.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	6.998.40	83.980.80
Maestros para las escuelas de adultos	302.40	3.628.80
Alquiler de casa	1.335.—	16.020.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		200.—
Limpieza y barrido de las escuelas	36.—	432.—
Alumbrado	50.—	600.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- cuelas	60.—	720.—
		<hr/> 110.592.80 <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 72

PATAGONES

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		20.214.—
Subvención municipal		7.461.—
Matrículas		410.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/> 28.799.— <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.087.70	13.052.40
Un portero de escuela	50.—	600.—
Alquiler de casa	290.—	3.480.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		30.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		19.944.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 73

PEHUAJO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		37.214.—
Subvención municipal		35.261.—
Matrículas		1.780.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		74.969.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.154.40	49.852.80
Alquiler de casa	700.—	8.400.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		200.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		62.962.40
		<hr/> <hr/>

PELLEGRINI

INCISO 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		12.714.—
Subvención municipal		2.361.—
Matrículas		190.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		15.979.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes..	770.40	9.244.80
Alquiler de casa	110.—	1.320.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de escuelas	30.—	360.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<hr/>
		13.528.40
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 75

PERGAMINO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		102.714.—
Subvención municipal		38.461.—
Matrículas		1.700.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		143.589.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	8.042.40	96.508.80
Maestros para las escuelas de adultos	230.40	2.764.80
Un portero de escuela	57.60	691.20
Alquiler de casa	1.510.—	18.120.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	48.—	576.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	60.—	720.—
		123.282.40

ARTÍCULO 76

PILA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	24.314.—
Subvención municipal	4.561.—
Matrículas	120.—
Arriendos	1.090.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	714.—
	30.799.—

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	727.20	8.726.40
Alquiler de casa	110.—	1.320.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		40.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—

	Al mes	Al año
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		12.724.—

ARTÍCULO 77

P I L A R

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		20.214.—
Subvención municipal		5.275.—
Matrículas		900.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		39.305.60
		65.694.60

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.212.—	50.544.—
Alquiler de casa	675.—	8.100.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	30.—	360.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		63.505.60

ARTÍCULO 78

P U A N

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		29.314.—
Subvención municipal		13.361.—

Al mes

Al año

Matriculas		410.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		43.799.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.749.60	20.995.20
Alquiler de casa	720.—	8.640.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		20.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		32.984.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 79

QUILMES

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		61.714.—
Subvención municipal		20.975.—
Matriculas		1.930.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		28.067.60
		<hr/>
		122.686.60
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	7.380.—	88.560.—
Alquiler de casa	1.405.—	16.860.—

	Al mes	Al año
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	48.—	576.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<u>110.497.60</u>

ARTÍCULO 80

RAMALLO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		29.214.—
Subvención municipal		12.075.—
Matrículas		550.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		17.091.60
		<u>58.930.60</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	3.816.—	45.792.—
Alquiler de casa	570.—	6.840.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>57.241.60</u>

ARTÍCULO 81

RAUCH

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		39.314.—
---------------------------------	--	----------

	Al mes	Al año
Subvención municipal		11.975.—
Matrículas		810.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		1.458.80
		<u>53.557.80</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.441.60	41.299.20
Alquiler de casa	450.—	5.400.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	40.—	480.—
		<u>51.368.80</u>

ARTÍCULO 82

ROJAS

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		44.314.—
Subvención municipal		17.261.—
Matrículas		520.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>62.809.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.160.80	37.929.60

	Al mes	Al año
Alquiler de casa	515.—	6.180.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>47.682.40</u>

ARTÍCULO 83

SAAVEDRA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		24.314.—
Subvención municipal		13.361.—
Matrículas		720.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>39.109.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.461.60	17.539.20
Alquiler de casa	295.—	3.540.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>23.960.80</u>

ARTÍCULO 84

SALADILLO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		54.714.—
---------------------------------	--	----------

	Al mes	Al año
Subvención municipal		17.261.--
Matrículas		1.110.--
Arriendos		60.--
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.--
		<hr/>
		73.859.--
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un auxiliar	96.--	1.152.--
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.751.20	45.014.40
Alquiler de casa	750.--	9.000.--
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.--
Limpieza y barrido de las escuelas	36.--	432.--
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	50.--	600.--
		<hr/>
		60.100.--
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 85

SALTO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		71.214.--
Subvención municipal		23.361.--
Matrículas		670.--
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.--
		<hr/>
		95.959.--
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo quinta categoría	115.20	1.382.40
---	--------	----------

Portero del Consejo	57-60	691-20	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3182-40	38188-80	
Alquiler de casa	475	5700	
Pruebas escolares públicas de fin de año	—	50	
Limpieza y barrido de escuelas	36	432	
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40	480	46924-40

SAN ANDRÉS DE GILES

INCISO 1º — Recursos

Contribución inmobiliaria		42214	
Subvención municipal		13261	
Matrículas		520	
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714	
		56709	

INCISO 2º — Gastos

Secretario del Consejo, 3ª categoría	259-20	3110-40	
Auxiliar	96	1152	
Portero del Consejo	57-60	691-20	
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3153-60	37843-20	
Alquiler de casa	720	8640	
Pruebas escolares públicas de fin de año	—	100	
Limpieza y barrido de escuelas	24	288	
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40	480	52304

INCISO 2.º

GASTOS

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un escribiente	72.—	864.—
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.500.80	66.009.60
Alquiler de casa	1.120.—	13.440.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		150.—
Limpieza y barrido de las escuelas	48.—	576.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	70.—	840.—
		85.681.20

ARTÍCULO 89

SAN ISIDRO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		28.714.—
Subvención municipal		2.355.—
Matrículas		790.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		14.700.40
		46.559.40

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	3.592.80	43.113.60
Alquiler de casa	440.—	5.280.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	36.—	432.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		52.290.40

ARTÍCULO 90

SAN MARTIN

INCISO 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		24.714.—
Subvención municipal		11.275.—
Matrículas		1.550.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		42.325.68
		<hr/>
		79.864.68
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	4.763.04	57.156.48
Maestros para las escuelas de adultos	100.80	1.209.60
Alquiler de casa	1.200.—	14.400.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Alumbrado	20.—	240.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	40.—	480.—
		<hr/>
		77.675.68
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 91

SAN NICOLAS

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		43.314.—
Subvención municipal		23.975.—
Matrículas		1.650.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		38.734.—
		<hr/>
		107.673.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	7.077.60	84.931.20
Maestros para las escuelas de adultos	100.80	1.209.60
Maestros para las escuelas de cárcel	208.80	2.505.60
Alquiler de casa	960.—	11.520.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	48.—	576.—
Alumbrado	20.—	240.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		105.484.—
		105.484.—

ARTÍCULO 92

SAN PEDRO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		48.714.—
Subvención municipal		25.975.—
Matrículas		1.050.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		7.298.—
		83.037.—
		83.037.—

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría		259.20	3.110.40
Un auxiliar		96.—	1.152.—
Un portero del Consejo		57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	5.623.20		67.478.40
Alquiler de casa	725.—		8.700.—
Pruebas escolares públicas de fin de año			100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—		288.—

	Al mes	Al año
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		82.000.—

ARTÍCULO 93
SAN VICENTE

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		36.214.—
Subvención municipal		10.975.—
Matrículas		510.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		3.937.20
		51.636.20

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	3.211.20	38.534.40
Alquiler de casa	440.—	5.280.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		47.447.20

ARTÍCULO 94

SUIPACHA

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		30.214.—
Subvención municipal		8.261.—

	Al mes	Al año
Matrículas		330.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—

		39.519.—
		=====

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	2.109.60	25.315.20
Alquiler de casa	280.—	3.360.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—

		31.362.80
		=====

ARTÍCULO 95

TANDIL

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		65.714.—
Subvención municipal		33.261.—
Matrículas		1.300.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—

		100.989.—
		=====

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	4.130.64	49.567.68
Maestros para las escuelas de adultos	144.—	1.728.—

	Al mes	Al año
Alquiler de casa	1.030.—	12.360.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	36.—	432.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<u>67.552.48</u>

ARTÍCULO 96

TAPALQUE

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		34.214.—
Subvención municipal		7.461.—
Matrículas		310.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<u>42.699.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	1.713.60	20.563.20
Alquiler de casa	136.—	1.632.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de escuelas	12.—	144.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>24.882.80</u>

ARTÍCULO 97

TORDILLO

INCISO 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		7.314.—
Subvención municipal		6.375.—
Matrículas		90.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		1.162.—
		<hr style="border-top: 1px solid black;"/>
		14.941.—
		<hr style="border-top: 3px double black;"/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes..	691.20	8.294.40
Alquiler de casa	150.—	1.800.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		20.—
Limpieza y barrido de escuelas	12.—	144.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventua- les	35.—	420.—
		<hr style="border-top: 1px solid black;"/>
		12.752.—
		<hr style="border-top: 3px double black;"/>

ARTÍCULO 98

TRENQUE LAUQUEN

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		43.314.—
Subvención municipal		31.561.—
Matrículas		960.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr style="border-top: 1px solid black;"/>
		76.549.—
		<hr style="border-top: 3px double black;"/>

INCISO 2.º

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, cuarta categoría	172.80	2.073.60
Portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	2.908.80	34.905.60
Alquiler de casa	650.—	7.800.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de escuelas	12.—	144.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventua- les	35.—	420.—
		46.084.40
		46.084.40

ARTÍCULO 99

TRES ARROYOS

INCISO 1.º

	RECURSOS
Contribución inmobiliaria	63.214.—
Subvención municipal	36.261.—
Matrículas	1.250.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	714.—
	101.439.—
	101.439.—

INCISO 2.º

	GASTOS	
Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	3.564.—	42.768.—
Alquiler de casa	1.150.—	13.800.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		61.127.60
		61.127.60

ARTÍCULO 100

TUYU

INCISO 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		39.314.—
Subvención municipal		9.261.—
Matrículas		150.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		49.439.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes .	950.40	11.404.80
Alquiler de casa	250.—	3.000.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	12.—	144.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		17.092.40
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 101

VECINO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	19.314.—
Subvención municipal	4.261.—
Matrículas	290.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	714.—
	<hr/>
	24.579.—
	<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.202.40	14.428.80
Alquiler de casa	160.—	1.920.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	45.—	540.—
		19.300.40

ARTÍCULO 102

VEINTICINCO DE MAYO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	62.714.—
Subvención municipal	20.061.—
Matriculas	1.400.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	714.—
	84.889.—

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes ..	5.176.80	62.121.60
Alquiler de casa	543.—	6.516.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de escuelas	36.—	432.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		73.571.20

ARTÍCULO 103

VICENTE LOPEZ

INCISO 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		12.714.—
Subvención municipal		5.661.—
Matrículas		460.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		19.549.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	1.447.20	17.366.40
Alquiler de casa	160.—	1.920.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		50.—
Limpieza y barrido de escuelas	24.—	288.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		22.118.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 104

VILLARINO

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria		23.314.—
Subvención municipal		9.461.—
Matrículas		90.—
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.		714.—
		<hr/>
		33.579.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, quinta categoría	115.20	1.382.40
Maestros ordinarios para las escuelas comunes	244.80	2.937.60
Alquiler de casa	80.—	960.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		10.—
Limpieza y barrido de escuelas	12.—	144.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		5.854.—

ARTÍCULO 105

ZARATE

INCISO 1.º

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	31.314.—
Subvención municipal	32.661.—
Matrículas	1.400.—
Arriendos	12.174.40
Rentas escolares sobrantes de años anteriores, subvención nacional, etc.	714.—
	78.263.40

INCISO 2.º

GASTOS

Secretario del Consejo, tercera categoría	259.20	3.110.40
Un portero del Consejo	57.60	691.20
Maestros ordinarios para las escuelas comunes.	4.939.20	59.270.40
Maestros para las escuelas de adultos	331.20	3.974.40
Alquiler de casa	650.—	7.800.—
Pruebas escolares públicas de fin de año		100.—
Limpieza y barrido de escuelas	24.—	288.—
Alumbrado	30.—	360.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		76.074.40